



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

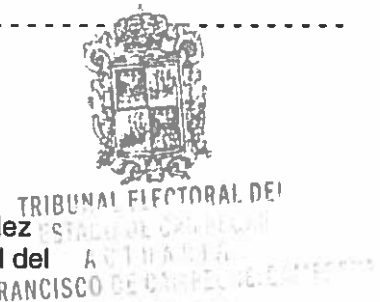
EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/114/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/114/2021, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2580/2021, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, en contra del "Daniela Alejandra Uribe Haydar y Jhonny Alejandro Heredia Itzá, candidatos a presidenta Municipal de Champotón y a Diputado Local por el Distrito XV, respetivamente postulados por la Coalición "VAX CAMPECHE" integrado por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, así como la referida coalición", por la comisión de actos que "constituyen vulneración a la normativa electoral" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de mayo de la presente anualidad a las 09:51 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad.- - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/114/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2581/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos:1-. 2580.pdf. Correspondiente al oficio SECG/2580/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, con asunto: "aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- ESCRITO DE QUEJA EN CONTRA DE DANIELA URIBE CANDIDATA A PDTE MPAL DE CHAMPOTÓN\_0001.pdf. Correspondiente al escrito de fecha 15 de mayo de 2021, dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, firmado por el C. Alex Abraham Naal Quintal; Constante de 28 fojas virtuales 3.- 1.1) PRUEBA 1. Certificación Rep Sup Mov Ciud (1).pdf Correspondientes a copia digitalizada de frente y al reverso del nombramiento de representante propietario y suplente del partido Movimiento Ciudadano, constante de 6 fojas virtuales. 4.- 1.2) PRUEBA 2 VIDEO.mp4 Correspondiente a vídeo en formato mp4 con una duración de 1 minuto y 12 segundos" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de mayo de la presente anualidad a las 09:51 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica




mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2580/2021, de fecha diecisiete de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/114/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2580/2021, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, en contra del "Daniela Alejandra Uribe Haydar y Jhonny Alejandro Heredia Itzá, candidatos a presidenta Municipal de Champotón y a Diputado Local por el Distrito XV, respetivamente postulados por la Coalición "VAX CAMPECHE" integrado por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, así como la referida coalición", por la comisión de actos que "constituyen vulneración a la normativa electoral" (*sic*).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2580/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de

 Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Roman. C.P. 24090. San Francisco de Campeche.  
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.

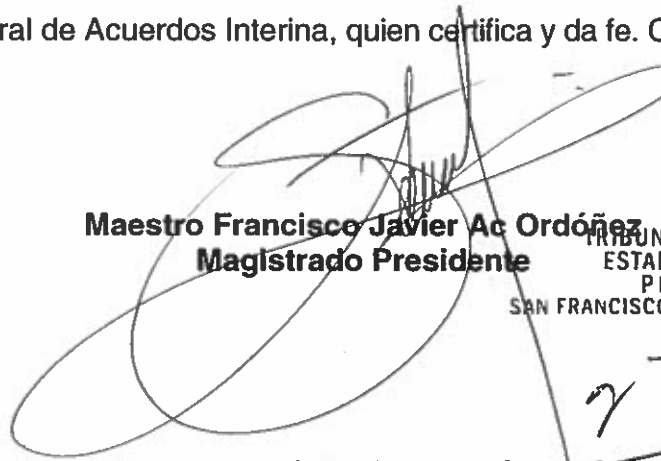




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**  
  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

  
**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc**  
**Secretaria General de Acuerdos Interina**

Con esta misma fecha (19 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE